

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2301/20

**AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA****A N U N C I O**

José Miguel Gómez Gómez, El Alcalde DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	285.034,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	16.100,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	238.426,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.645,18
5 INGRESOS PATRIMONIALES	194.853,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.237,82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	1.234.296,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	439.110,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	544.775,70
3 GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.800,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	171.232,82
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	68.775,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	1.233.693,52

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Denominación de las plazas.

**A. Personal Funcionario:** Secretaría-Intervención, Gupo A1: 1 plaza.

**B. Personal Funcionario:** Auxiliar administrativo: 2 plazas (una vacante).

**C. Personal Funcionario:** Alguacil.

**D. Personal Laboral:** 4 plazas: 2 operarios, 1 bibliotecaria, 1 conserje.

## RESUMEN

Funcionarios: 3.

Laboral: 4.

**TOTAL PLANTILLA: 7.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 16 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez*.